


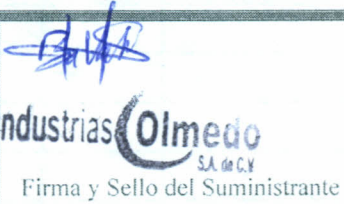


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

		ESTE DOCUMENTO FUE DISTRIBUIDO EL DIA 1506 - 12		GOBIERNO DE EL SALVADOR	
		Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán		UNIDAD DE ADQUISICIONES	
UACI del Hospital de Ahuachapán		Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL		PREVISION NO:202	
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS					
Lugar y Fecha:		Ahuachapán 14 de Junio del 2012		No.Orden:142/2012	
RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE				NIT	
INDUSTRIAS OLMEDO, S.A. DE C.V.					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR	
			UNITARIO	TOTAL	
40	Cada Uno	70225231 - URSA PREMIUM TDX PLUS 15W40, GALON	\$15.54	\$621.60	
60	Cada Uno	70225260 -HAV PREMIUM M. O. SAE 20W50, 1/4 DE GALON.	\$3.98	\$238.80	
-	-	TOTAL.....	-	\$860.40	
SON: OCHOCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES					
OBSERVACION:					
<ul style="list-style-type: none"> * 0202-Recursos Propios. * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2° del Código Tributario se les estará reteniendo el 1% * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1% * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán * Forma de pago a crédito * Tiempo de Entrega: 5 días hábiles. 					
Coordinar entrega con Almacén al 2445-6868					
LUGAR DE ENTREGA: Almacén					
NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.					
 Dr. Ensayo González Mejía Director		 Ing. Adolfo Ernesto Jefe UACI		 Firma y Sello del Suministrante	